

## Guía del Plan de Manejo de la Exposición a COVID-19 en Sitios de Cuidado y Educación de la Primera Infancia

**Actualizaciones recientes** (los cambios están resaltados en amarillo)

**1/4/2022:**

- Se actualizó la guía de cuarentena, pruebas de detección y uso de mascarilla para las personas expuestas al COVID-19 en instalaciones ECE para adaptarse a las nuevas guías de aislamiento y cuarentena del Departamento de Salud Pública de California para el público en general.
- Se agregó un requisito para que los contactos cercanos que están exentos de hacer la cuarentena se realicen una prueba de detección para poder permanecer en la instalación ECE luego de una exposición.

Una respuesta específica de salud pública para contener la exposición de COVID-19 a nivel comunitario puede ayudar a maximizar el impacto de la respuesta COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH por sus siglas en inglés).

Los Proveedores de Cuidado y Educación de la Primera Infancia (ECE por sus siglas en inglés) son socios comunitarios confiables que pueden ayudar al Departamento de Salud Pública a mejorar la puntualidad y el impacto de la respuesta de Salud Pública a través del inicio rápido de un Plan de Manejo de la Exposición (EMP por sus siglas en inglés) a COVID-19. La implementación inmediata de un EMP después de identificar un solo caso de COVID-19 en el centro de ECE puede acelerar la capacidad de contener la propagación de COVID-19 y evitar que ese único caso se convierta en un brote en el sitio.

Los pasos para el manejo de las exposiciones a 1, 2 y 3 o más casos de COVID-19 en los sitios de ECE se describen a continuación y se resumen en el Apéndice A. Debido a que los Proveedores de ECE variarán en el nivel de recursos disponibles para el manejo de la exposición a COVID-19, los pasos *obligatorios* son los elementos mínimos que deben incluirse en el EMP. Los pasos *recomendados* incluyen elementos opcionales para el manejo de la exposición donde los recursos del centro sean suficientes.

Tenga en cuenta que las referencias a "centros", "entornos" o "sitios" aplican a todos los proveedores de cuidado infantil, incluidos los proveedores de cuidado infantil en el hogar. La palabra "caso" se utiliza para referirse a la persona asociada con el sitio de ECE que tiene COVID-19. Cuando este documento requiera acciones por parte del sitio hacia el caso (como proporcionar instrucciones), el caso debe entenderse como el miembro del personal afectado o el padre (o cuidador/tutor) del niño afectado. Los centros de ECE pueden encontrar recursos adicionales en el [Kit de herramientas sobre el COVID-19 para Proveedores de Cuidado y Educación de la Primera Infancia](#).

### Plan de Manejo de Exposición Antes de Identificar 1 caso de COVID-19 en el Sitio de ECE

- Obligatorio:** Un Enlace COVID-19 designado del Centro ECE que sirve como contacto para los protocolos de seguridad COVID-19. La persona designada se asegurará de que el personal, las familias y los niños reciban educación sobre COVID-19 y actuará como intermediario con el Departamento de Salud Pública para compartir información sobre la situación del sitio para facilitar el accionar de Salud Pública.
- Obligatorio:** Un plan para que todos los niños, empleados, visitantes y miembros del hogar de hogares de cuidado infantil familiares que (1) tengan síntomas consistentes con el COVID-19, (2) estén en cuarentena debido a la exposición en el centro o (3) estén en un centro con una investigación de salud pública activa tengan acceso a pruebas o se les hagan pruebas para detectar la infección por COVID-19.
- Obligatorio:** Un plan para informar sobre todas las hospitalizaciones y/o muertes conocidas por COVID-19 entre los **niños** o el personal al DPH mediante una notificación a [ACDC-Education@ph.lacounty.gov](mailto:ACDC-Education@ph.lacounty.gov).
- Recomendado:** Se recomienda a los ambientes de ECE que eligen implementar un programa de control de síntomas que apliquen la guía del DPH sobre las [Vías de decisión para síntomas y exposiciones](#) para las personas que aún no se

han sometido a la prueba de detección de COVID-19 pero que tienen un resultado positivo con respecto a síntomas antes de ingresar o mientras se encuentran en el sitio de ECE.

### Manejo de Exposición para 1 Caso COVID-19 en el Sitio ECE

- ❑ **Obligatorio:** Después de identificar 1 caso de COVID-19 confirmado, el Proveedor de ECE le indica al caso que siga las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar para COVID-19 ([ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation)). **TENGA EN CUENTA:** un caso confirmado de COVID-19 es todo individuo que tiene un resultado positivo en la prueba de detección del COVID-19. Según las instrucciones de aislamiento, los casos deben usar una mascarilla en espacios interiores y exteriores durante 10 días. **NOTA:** hay algunas personas que no deben usar una mascarilla, como los niños menores de 24 meses, las personas con ciertas afecciones médicas o discapacidades y las personas a las que su proveedor médico les ha indicado que no usen una mascarilla. Los niños de 2 a 8 años deben usar una mascarilla solo cuando estén bajo la supervisión de un adulto. Consulte [Quién no debería usar una mascarilla](#) y [Consideraciones especiales para personas con dificultades de comunicación o ciertas discapacidades](#).
- ❑ **Obligatorio:** El Proveedor de ECE le informa el caso al DPH quien se comunicará con el caso directamente a través del Programa de Investigación de Casos y Contacto del DPH para recopilar información adicional y emitir la Orden del Oficial de Salud para el Aislamiento del Caso.
- ❑ **Obligatorio:** El Intermediario de COVID-19 del Centro ECE debe notificar al Departamento de Salud Pública sobre (1) las personas con COVID-19 confirmado que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad; y (2) las personas en el campus que estuvieron expuestas a la persona infectada durante el período infeccioso. La fecha de inicio de la enfermedad es el primer día de los síntomas de COVID-19 o el día de la prueba de detección del COVID-19, la que sea primero.
  - Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparecieran sus síntomas hasta el momento en que ya no es necesario aislarlos (es decir, sin fiebre durante al menos 24 horas, sin el uso de medicamentos que reducen la fiebre Y que otros síntomas hayan mejorado Y que hayan pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas). Una persona con una prueba COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba y hasta 10 días después de la prueba. Se considera que una persona estuvo expuesta a un caso durante el período infeccioso si al menos cumple con al menos uno de los siguientes supuestos:
    - Estar a menos de 6 pies de la persona infectada por un total de 15 minutos o más en un período de 24 horas;
    - Tener contacto sin protección con los fluidos corporales y/o secreciones de la persona infectada de una persona con COVID-19 confirmado (por ejemplo, tosiendo o estornudando, compartiendo utensilios o saliva, o brindando cuidados sin usar el equipo de protección adecuado).
    - **TENGA EN CUENTA:** Salud Pública estudiará las exposiciones para confirmar qué personas deben hacer cuarentena.
  - La notificación segura en línea es el método preferido para notificar al DPH sobre las exposiciones al COVID-19. Esto puede realizarse desde una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura: <http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>. En caso de que no sea posible presentar la notificación en línea, ésta se puede hacer manualmente al descargar y completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y al enviarla a [ACDC-Education@ph.lacounty.gov](mailto:ACDC-Education@ph.lacounty.gov). Todas las notificaciones de casos deben enviarse en el plazo de 1 día hábil tras la notificación del caso.
- ❑ **Obligatorio:** El Proveedor de ECE notifica a las personas que han sido expuestas al caso en el sitio a través de una carta u otros medios de comunicación. Una plantilla de carta de Notificación de Exposición está disponible en: [Plantillas de cartas de notificación de COVID-19 para Proveedores de Cuidado y Educación de la Primera Infancia \(Plantilla 1\)](#). La notificación de exposición debe incluir los siguientes mensajes:
  - El DPH **coordinará con la instalación ECE para** ponerse en contacto con las personas que han estado expuestas en el sitio que reúnan los requisitos para permanecer en cuarentena a través del Programa de Investigación de

Casos y Contacto del DPH para recopilar información adicional y emitir la Orden de Cuarentena del Oficial de Salud.

- **Requisitos para contactos cercanos que no están exentos de la cuarentena:**
  - Los siguientes contactos cercanos deben hacer la cuarentena:
    - Personas que no están [completamente vacunadas](#)\*, O
    - Personas que están completamente vacunadas y son [elegibles para la dosis de refuerzo](#) pero que aún NO han recibido su dosis de refuerzo.
  - \* Incluye personas previamente infectadas con SARS-CoV-2, incluso dentro de los últimos 90 días.
  - Los contactos cercanos que deben ponerse en cuarentena deben ponerse en autocuarentena (permanecer en su hogar u otra residencia, separados de los demás) y monitorear los síntomas como se describe en [Cuarentena y otras instrucciones para contactos cercanos](#). Siempre que los síntomas de COVID-19 no estén presentes, pueden finalizar la cuarentena, ya sea:
  - Después de que hayan pasado 10 días completos desde su último contacto conocido con el caso infeccioso (como se define con anterioridad). Las actividades pueden reanudarse a partir del día 11 siempre que la persona sea asintomática.
  - Después de que hayan pasado 5 días completos desde su último contacto conocido con el caso infeccioso si tienen un resultado negativo en la prueba viral de una muestra recolectada el día 5 a partir de la fecha de la última exposición al caso. Las actividades pueden reanudarse a partir del día 6. La prueba debe ser una prueba viral de detección de COVID-19 autorizada por FDA (por ejemplo, prueba NAAT o de antígenos); un resultado negativo de una prueba de detección de venta libre autorizada por FDA es aceptable para realizar pruebas de detección fuera de la cuarentena. Si la prueba es positiva, siga las instrucciones de aislamiento en el hogar para COVID-19 ([ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation)). Las personas expuestas que estuvieron previamente infectadas con SARS-CoV-2 dentro de los últimos 90 días deben realizarse una prueba de antígenos.
  - Independientemente de cuándo finalice la cuarentena, los contactos cercanos deben continuar monitoreando su salud y utilizar mascarillas mejoradas durante 10 días a partir de la fecha de la última exposición: los adultos deben usar una mascarilla de grado quirúrgico (también conocida como de procedimiento médico) o equipo de protección personal de nivel superior (PPE) como un barbijo KN95 o N95; los niños de 24 meses de edad o más deben usar una mascarilla que no sea de tela pero que sea de múltiples capas de material no tejido con un alambre en la zona de la nariz. Se deben usar mascarillas en todo momento cuando se esté cerca de otras personas, tanto en espacios interiores como exteriores, excepto al comer o beber. Para los niños, las mascarillas se pueden quitar durante la siesta. NOTA: hay algunas personas que no deben usar una mascarilla. Consulte [Quién no debería usar una mascarilla](#) y [Consideraciones especiales para personas con dificultades de comunicación o ciertas discapacidades](#). Consulte la página de [Mascarillas para el COVID-19](#) del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para obtener la guía más reciente sobre el uso de mascarilla. Si presenta síntomas, realícese una prueba viral de detección de COVID-19 autorizada por la FDA y quédese en casa. Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con COVID-19 ([ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation)). Nota: las personas expuestas que estuvieron previamente infectadas con SARS-CoV-2 dentro de los últimos 90 días deben realizarse una prueba de antígenos.
- **Requisitos para contactos cercanos que están exentos de ponerse en cuarentena:**
  - Los siguientes contactos cercanos no están obligados a ponerse en cuarentena siempre que permanezcan asintomáticos:
    - Personas con dosis de refuerzo; O
    - Personas que están [completamente vacunadas](#), pero todavía no son elegibles para la dosis de refuerzo.
  - Para permanecer en la instalación ECE, los contactos cercanos que están exentos de ponerse en cuarentena

deben realizarse una prueba de detección. Como mínimo, la muestra de la prueba debe recolectarse el día 5 después de la fecha de la última exposición. Sin embargo, se recomienda encarecidamente realizarse una prueba de detección dos veces por semana, con la primera muestra de prueba recolectada de forma inmediata después de ser notificado de la exposición y la segunda muestra de prueba recolectada el día 5 después de la fecha de la última exposición. La prueba de detección debe ser una prueba viral de detección de COVID-19 autorizada por la FDA (por ejemplo, prueba NAAT o de antígenos); el uso de una prueba de venta libre autorizada por la FDA es aceptable para este requisito de prueba.

- Además, deben monitorear la presencia de síntomas y utilizar mascarillas mejoradas durante 10 días a partir de la fecha de la última exposición: los adultos deben usar una mascarilla de grado quirúrgico (también conocida como procedimiento médico) o un PPE de nivel superior, como un barbijo KN95 o N95; los niños de 24 meses de edad o más deben usar una mascarilla que no sea de tela y que sea de múltiples capas de material no tejido con un alambre en la zona de la nariz. Se deben usar mascarillas en todo momento cuando se esté cerca de otras personas, tanto en espacios interiores como exteriores, excepto al comer o beber. Para los niños, las mascarillas se pueden quitar durante la siesta. NOTA: hay algunas personas que no deben usar una mascarilla. Consulte [Quién no debería usar una mascarilla y Consideraciones especiales para personas con dificultades de comunicación o ciertas discapacidades](#). Consulte la página de [Mascarillas para el COVID-19](#) del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para obtener la guía más reciente sobre el uso de mascarilla. Si presenta síntomas, realícese una prueba viral de detección de COVID-19 autorizada por la FDA y quédese en casa. Si la prueba es positiva, siga las Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con COVID-19 ([ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation)).
  - Los empleados expuestos en el campus deben cumplir con las pautas indicadas en las [Normas Temporales de Emergencia para la Prevención del COVID-19](#) de Cal/OSHA (ETS, por sus siglas en inglés). Sin embargo, si el período de cuarentena de un empleado termina antes de que cumpla con [los criterios de Cal/OSHA para regreso al trabajo](#), el empleado podrá regresar al lugar de trabajo tan pronto como haya terminado su cuarentena según la [Orden de cuarentena del Oficial de Salud](#). En el documento guía sobre la [respuesta en el lugar de trabajo ante el COVID-19](#) de Salud Pública se ofrece un resumen de los requisitos.
- Se exige que las instalaciones ECE tengan un plan para facilitar las pruebas de detección COVID-19 en respuesta para las personas que tienen una exposición en la instalación ECE. El personal y los estudiantes que se realizan las pruebas de detección deben informar a la instalación ECE el resultado de la prueba de detección. Los recursos de prueba de detección incluyen: Servicios de Salud para Empleados o Servicios de Salud Ocupacional, Proveedores de Atención Médica Personal, sitios de pruebas del condado y la ciudad de Los Ángeles: [covid19.lacounty.gov/testing](http://covid19.lacounty.gov/testing) y los [sitios de vacunación comunitaria](#) (centros de salud y farmacias locales). Las personas que necesitan ayuda para encontrar un proveedor médico pueden llamar a la línea de Información del Condado de Los Ángeles 2-1-1, que está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. *Recomendado:* El Proveedor de ECE determinará si se necesita notificación adicional para informar a la comunidad general del centro de ECE sobre la exposición en el sitio y las precauciones que se están tomando para prevenir la propagación de COVID-19. Una plantilla de carta de notificación general está disponible en: [Plantillas de cartas de notificación de COVID-19 para Proveedores de Cuidado y Educación de la Primera Infancia \(Plantilla 2\)](#).

#### Manejo de Exposición para 2 Casos de COVID-19 en el Sitio ECE dentro de un Período de 14 días

- Obligatorio:* Después de identificar 2 casos confirmados en un período de 14 días, el Proveedor de servicios de educación infantil cumple con los casos requeridos para 1 caso confirmado.
- Obligatorio:* El Proveedor de ECE consulta con Salud Pública para determinar si los 2 casos confirmados están vinculados epidemiológicamente, lo que significa que los dos individuos afectados estuvieron presentes en algún momento en el mismo entorno durante el mismo período de tiempo mientras eran infecciosos\*. Los proveedores de ECE deben comunicarse con el DPH para recibir asistencia para determinar si los casos están vinculados epidemiológicamente enviando un correo electrónico a [ACDC-Education@ph.lacounty.gov](mailto:ACDC-Education@ph.lacounty.gov).

*\*Se considera que un caso es infeccioso desde 2 días antes de que aparecieran los síntomas hasta que ya no es necesario aislarlos (es decir, sin fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos que reducen la fiebre Y que los síntomas hayan mejorado Y que al menos hayan pasado 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas).*

*Una persona con una prueba COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta 10 días después de la prueba.*

- La determinación de los vínculos epidemiológicos entre los casos puede requerir más investigación para evaluar el historial de exposición e identificar todas las ubicaciones posibles y las personas que pueden haber estado expuestas al caso mientras eran infecciosas en el lugar. **ATENCIÓN:** Los casos epidemiológicamente vinculados incluyen personas con conexiones identificables entre sí, como compartir un espacio físico (p. ej., en un aula, oficina o reunión), que indica una mayor posibilidad de propagación vinculada de la enfermedad y no una transmisión esporádica de una comunidad más extensa. Si existen vínculos epidemiológicos, el DPH notificará al Proveedor de ECE sobre las acciones importantes que deberá tomar y las comunicaciones a los niños, padres/cuidadores/tutores y empleados sobre las precauciones para prevenir una mayor propagación en el entorno, incluida la implementación de intervenciones específicas en el sitio para el control de infecciones.

#### Manejo de Exposición para $\geq 3$ Casos COVID-19 en el Sitio de ECE dentro de un período de 14 días

- ☐ **Obligatorio:** Si el Proveedor de ECE identifica un grupo de 3 o más casos confirmados dentro de un período de 14 días, el Proveedor de ECE debe proceder con los siguientes pasos:
  - Informar sobre el grupo de inmediato al DPH. La notificación segura en línea es el método preferido para notificar al DPH sobre las exposiciones al COVID-19. Esto puede realizarse desde una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura: <http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>. En caso de que no sea posible presentar la notificación en línea, ésta se puede hacer manualmente al descargar y completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y al enviarla a [ACDC-Education@ph.lacounty.gov](mailto:ACDC-Education@ph.lacounty.gov).
  - El DPH revisará la información enviada para determinar si se han cumplido los criterios de brote que se describen a continuación y se comunicará con el Proveedor de ECE dentro de 1 día hábil para asesorar sobre los próximos pasos.
  - Criterios del Brote: Al menos 3 casos confirmados de COVID-19 dentro de un período de 14 días en un grupo específico\* en el sitio de ECE con miembros que están vinculados epidemiológicamente, no comparten un hogar y no son contacto cercano entre sí fuera del campus.

*\*Los grupos específicos incluyen a las personas que comparten una membresía común (por ejemplo, el mismo salón de clases, evento de ECE o actividad extracurricular de ECE).*

- Si no se cumplen los criterios del brote, el DPH notificará al Proveedor de ECE para que continúe con el manejo rutinario de exposición.
- Si se cumplen los criterios del brote, se activa una Investigación de Brote del DPH y un investigador de salud pública se comunicará directamente con el Proveedor de ECE para coordinar la respuesta al brote.



**Apéndice A: Pasos para Manejar la Exposición de COVID-19 en el Sitio de Cuidado y Educación de la Primera Infancia (ECE por sus siglas en inglés)**

<b>1 Caso</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>Obligatorio:</i> El Proveedor de ECE le indica al caso que siga las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar.</li><li>2) <i>Obligatorio:</i> El Proveedor de ECE informa al caso que el DPH se pondrá en contacto directamente con el caso para recopilar información adicional y emitir la Orden de Aislamiento del Oficial de Salud.</li><li>3) <i>Obligatorio:</i> El Proveedor de ECE trabaja con el DPH para identificar los contactos del centro de ECE.</li><li>4) <i>Obligatorio:</i> El Proveedor de ECE notifica a los contactos del centro de ECE sobre la exposición. Se les indica a los contactos de ECE que se pongan en cuarentena en su hogar y que se realicen una prueba de COVID-19 debido a su exposición.</li><li>5) <i>Obligatorio:</i> El Proveedor de ECE informa a los contactos del centro de ECE que el DPH hará un seguimiento para recopilar información adicional y emitirá la Orden de Cuarentena del Oficial de Salud</li><li>6) <i>Obligatorio:</i> El Proveedor de ECE envía un informe al DPH dentro de un día hábil con la información sobre el caso confirmado y las personas que estuvieron expuestas al caso en el centro.</li><li>7) <i>Recomendado:</i> El Proveedor de ECE envía una notificación general* para informar al centro de ECE sobre la exposición en el sitio y las precauciones que se están tomando para evitar la propagación.</li></ol>
<b>2 Casos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>Obligatorio:</i> Siga los pasos que se indican para 1 caso confirmado.</li><li>2) <i>Recomendado:</i> Si los 2 casos ocurrieron dentro del rango de 14 días, el Proveedor de ECE trabaja con el DPH para determinar si los casos tienen vínculos epidemiológicos. Si los vínculos epidemiológicos existen, los sitios ECE implementan medidas adicionales de control de infección.</li></ol>
<b>3+ Casos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>Obligatorio:</i> Si se produjo un grupo de 3 o más casos dentro de un rango de 14 días, el Proveedor de ECE notifica de inmediato al DPH mediante un informe en línea en: <a href="http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport">http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport</a>.</li><li>2) <i>Obligatorio:</i> El DPH determina si se han cumplido los criterios de brotes. Si se cumplieron los criterios de brotes, se activa la investigación del brote del DPH y un investigador de salud pública se pondrá en contacto con el sitio ECE para coordinar una investigación del brote.</li></ol>